

EXPDTE. Nº: 827/2009 - P.Ley

AUTOR: BARDEGGIA Luis María, BONARDO Luis Eugenio

EXTRACTO: Exime del pago del Impuesto de Sellos e Ingresos Brutos a las personas físicas, proyectos productivos y/o cooperativas de trabajo inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, mientras dure su inscripción.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, con la modificación del **Artículo 4º** más la incorporación de un **nuevo Artículo (5º)**, los que quedarán redactados de la siguiente forma pasando a formar parte del presente, siendo autoría de los legisladores: **BARDEGGIA, Luis; BONARDO, Luis; HANECK, Irma; VAZQUEZ, Manuel; HORNE, Silvia y TAMBURRINI, Renzo.**

Artículo 4º.- Se faculta a la Dirección General de Rentas en concordancia con el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Económico Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a dictar las normas reglamentarias necesarias, a los efectos de implementar la presente ley.-

Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2010.-

Artículo 6º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES

**MEANA GARCIA SANCHEZ SORIA TGMOSZKA LOPEZ VAZQUEZ
BUYAYISQUI CASADEI DE REGE GATTI GUTIERREZ HANECK
LAZZARINI LAZZERI LUEIRO MUENA PASCUAL PERALTA
RANEA PASTORINI SARTOR TAMBURRINI TORRES**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Mayo de 2010